

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6295

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORICESE** al Club Atlético “San Isidro”, la utilización de un espacio para: “Estacionamiento exclusivo de motovehículos” sobre Avenida “9 de Septiembre”, desde la numeración N° 1509 por un total aproximado de 28 (veintiocho) metros lineales hacia el ESTE. (Expediente N° 2436- EXTERNO/12).-
- Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal.
- Art 3º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce.-